



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: www.sabaneta.gov.co y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
ANA MARIA ALVAREZ CANO	43757481	N 1596 DEL 09 DE AGOS. DE 2023
TATIANA SANTAMARIA GIRALDO	1039450081	N 1597 DEL 09 DE AGOS. DE 2023
LUZ MARINA RESTREPO RAMIREZ	29843457	N 1676 DEL 09 DE AGOS. DE 2023
ASTRID NATALIA CASTAÑO RAMIREZ	1042347343	N 1677 DEL 14 DE AGOS. DE 2023
JERFRI MAURICIO GIRALDO LOMBANA	1037600195	N 1678 DEL 14 DE AGOS. DE 2023
CLAUDIA BOLIVAR VARGAS	32183909	N 1679 DEL 14 DE AGOS. DE 2023
CARLOS ENRIQUE PEREIRA CONTRERAS	700245116	N 1680 DEL 14 DE AGOS. DE 2023
ALCIDES ENRIQUE ROJAS BARRIOS	1127348836	N 1683 DEL 14 DE AGOS. DE 2023
JAIRO HERNAN VELEZ TORRES	98573312	N 1720 DEL 17 DE AGOS. DE 2023
JADER JOSE RAMIREZ MERCADO	70124947	N 1752 DEL 18 DE AGOS. DE 2023

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 05 de julio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa – Área Impuestos

(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02

RESOLUCIÓN IC N° 1676

FECHA: 14 de agosto de 2023



“POR LA CUAL SE IMPONE SANCIÓN RELACIONADA CON EL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA “R.I.T” Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A LA SEÑORA LUZ MARINA RESTREPO RAMÍREZ CON IDENTIFICACIÓN N° 29.843.457, PROPIETARIA DE PARAISO WINS”

EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones normativas el Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 04 del 04 de noviembre de 2014, Decreto Municipal No. 315 de 2020 y,

- CONSIDERANDO -

1. Que la señora LUZ MARINA RESTREPO RAMÍREZ, con cédula de ciudadanía No. 29.843.457, figura en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda Municipal como contribuyente de impuesto de industria y comercio, bajo el código R.I.T. 15447.
2. Que la señora LUZ MARINA RESTREPO RAMÍREZ, solicitó mediante formulario de actualización RIT radicado por el Archivo Central Municipal con el N° CR2023015485 el 21 de junio de 2023, cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio.
3. Que el Área Administrativa de Impuestos Municipales canceló, la matrícula como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio y en consecuencia de la cuenta o facturación sin perjuicio del cobro coactivo a la señora LUZ MARINA RESTREPO RAMÍREZ.
4. Que la señora LUZ MARINA RESTREPO RAMÍREZ, reportó la terminación o cese de operaciones en esta municipalidad de manera extemporánea el 21 de junio de 2023, mediante el formulario RIT de actualización con radicado N° CR2023015485, en el que indica el cese de las actividades a partir del 17 de marzo de 2023. De conformidad con lo establecido en el Artículo 205, 221 y 260 del Estatuto Tributario Municipal.
5. Que de conformidad con lo descrito en el numeral anterior y del incumplimiento de los plazos para reporte de novedades; se debe imponer sanción relacionada con la cancelación del RIT en el equivalente a CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$127.236); que se determinan de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Valor UVT año 2023	\$ 42.412
Valor UVT * 1	\$ 42.412
Meses de retraso	TRES (03)
Valor sanción \$42.412 * 3 meses de retraso	\$ 127.236

6. Que, conforme a lo preceptuado en la normatividad legal vigente, las liquidaciones que realicen los diversos funcionarios administrativos con competencia para ello, una vez se encuentren ejecutoriadas constituyen título ejecutivo suficiente para iniciar los respectivos cobros; correspondiendo en consecuencia al Líder de Programa de Impuestos Municipales, efectuar las liquidaciones de impuestos a los contribuyentes.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores corresponde a este despacho cancelar la matrícula. Por lo tanto,

RESOLUCIÓN IC N° 1676

FECHA: 14 de agosto de 2023



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de la matrícula y en consecuencia la causación del Impuesto de Industria y Comercio a nombre de la señora LUZ MARINA RESTREPO RAMÍREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 29.843.457.

ARTÍCULO SEGUNDO: Imponer sanción por presentar extemporáneamente formulario de actualización RIT de cese de actividades por concepto de industria y comercio, en el equivalente a CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$127.236).

ARTÍCULO TERCERO: Los valores fijados en la presente resolución constituyen título ejecutivo coactivo y deben ser cancelados a favor del MUNICIPIO DE SABANETA, por la señora LUZ MARINA RESTREPO RAMÍREZ propietaria de PARAISO WINS.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los catorce (14) días de agosto de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa – Área de Impuestos
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Milena Hernández Lopera	Apoyo a la gestión de Impuestos		14/08/2023
Revisión	María Rubiela Piedrahita González	Técnica Operativa		14/08/2023
	Omar Raúl Piedrahita Restrepo	Apoyo a la gestión de Impuestos		14/08/2023